

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4124 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC). Anuncia

1º.- Que en el Procedimiento número 303/2008, por auto de 11 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor CONSTRUCBA SL con N.I.F. número B-07926199, con domicilio en Calle N'ELOI número 3 Bajos – Manacor y cuyo centro de principales intereses lo tiene de Manacor.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

PALMA DE MALLORCA, 12 de noviembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008193-1